



MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

D^a. Elena Tomás Bona, portavoz del Grupo Municipal de Zaragoza en Común viene a formular para su aprobación la siguiente Moción en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La realización de actividades culturales y deportivas de diferentes tipos se impulsa principalmente desde la Sociedad Zaragoza Cultural y Zaragoza Deporte Municipal, con el objetivo de ganar agilidad ante la falta de personal en las distintas estructuras del Ayuntamiento, que provoca retrasos. Esa fue la vocación, y no otra, con la que se crearon las diferentes sociedades municipales: ofrecer una respuesta rápida para la dinamización cultural y deportiva de nuestra ciudad y agilizar los plazos, siempre con pleno respeto a la legalidad vigente.

Sin embargo, esos buenos propósitos están siendo utilizados para impulsar contratos de patrocinio publicitario y convenios de colaboración donde la discrecionalidad, el descontrol y la exención de tasas por ocupación del espacio público (así como la falta de controles efectivos sobre los compromisos adquiridos por las empresas para recibir aportaciones públicas) se han convertido en una mera declaración de intenciones y no en un compromiso exigible, como sí sucede con la mayoría del resto de ayudas, convenios o contratos suscritos habitualmente por las distintas áreas y servicios municipales.

Esta discrecionalidad ha alcanzado un nivel inasumible, que ha derivado en la renuncia al derecho a recaudar tasas correspondientes, generando una discriminación hacia la mayoría de entidades y asociaciones que no se ven beneficiadas por estas prácticas poco recomendables. No son entidades sin ánimo de lucro quienes resultan favorecidas, sino empresas que obtienen ingresos relevantes al cobrar entrada y que, sin embargo, no contribuyen solidariamente al abono de las tasas que el resto sí debemos satisfacer. Ejemplos como Zusup el año pasado, Boreal este año, Vive Latino (también prorrogado), etc., demuestran una práctica que entendemos debe cesar de inmediato.

Por ello, el Grupo Municipal Zaragoza en Común eleva al Pleno la adopción de

Plaza Ntra. Sra. del Pilar, 18 – 50003 Zaragoza - Tfno. 976 72 48 23 - Fax 976 72 48 24 - gmzec@zaragoza.es

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	(Cód. 14036) MOCION ZEC espacio público	ID FIRMA	14861296	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. JAVIER CLARIMON TORRECILLAS - EMPLEADO				FECHA FIRMA 03 de diciembre de 2025	



los siguientes acuerdos:

MOCIÓN

Primero. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la ciudad a impulsar las modificaciones legales oportunas en el próximo Consejo de Administración de Zaragoza Cultural, y en todo caso en un plazo máximo de dos meses desde la aprobación de esta moción, para que se anule el punto sexto aprobado en el Consejo de Administración de la Sociedad el 26 de julio de 2023. Asimismo, cualquier exención del abono de tasas derivada de acuerdos, convenios de colaboración o acuerdos marco con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté directamente relacionado con los fines de la Sociedad deberá pasar, antes de su aprobación definitiva, por la Comisión Plenaria de Cultura, acompañada del expediente completo.

Segundo. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la ciudad a impulsar las modificaciones legales oportunas en el próximo Consejo de Administración de Zaragoza Deporte Municipal, y en todo caso en un plazo máximo de dos meses desde la aprobación de esta moción, para que no se vuelva a utilizar la figura del Contrato de Patrocinio Publicitario con ninguna entidad privada y se garanticen las diferentes opciones recogidas en la legislación vigente del sector público que aseguren un control transparente y la correcta aprobación o denegación de las justificaciones correspondientes

Zaragoza, 3 de diciembre de 2025

Elena Tomás Bona
Portavoz G.M. Zaragoza en Común

Plaza Ntra. Sra. del Pilar, 18 – 50003 Zaragoza - Tfno. 976 72 48 23 - Fax 976 72 48 24 - gmzec@zaragoza.es

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
(Cód. 14036) MOCION ZEC espacio público	14861296	2 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE		FECHA FIRMA
1. JAVIER CLARIMON TORRECILLAS - EMPLEADO		03 de diciembre de 2025